

# PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN BIOINFORMÁTICA POR LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	1500093
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Bioinformática por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s de impartición:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Número de créditos:</b>	240
<b>Modalidad:</b>	Virtual
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Biología y genética
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	-

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**



En lo que respecta a la directriz 1.1, la denominación del título de Graduado o Graduada en Bioinformática por la Universitat Internacional Valenciana es coherente con el plan de estudios, con los objetivos formativos establecidos y su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

En cuanto a la 1.2, el ámbito de conocimiento al que se adscribe el título, de acuerdo con el RD 822/2021, es el de Biología y genética. 1.3 El título no incluye menciones ni especialidades.

### **UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)**

*Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La Universidad responsable y que imparte el título es la Universitat Internacional Valenciana. El centro de impartición es la Facultad de Ciencias de la Salud.

### **MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)**

*Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La modalidad de enseñanza es virtual. El número de créditos es 240 ECTS. El idioma de impartición es castellano y se ofertan 90 plazas de nuevo ingreso con un total de 360 plazas ofertadas en el centro.

### **JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)**

*Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La justificación del grado es adecuada. Se ha integrado en las materias Bioinformática genómica y Bioinformática estructural la metabolómica, ómica, lipídica, etc. Se incluye información actualizada que refleja el aumento de publicaciones en bioinformática en los últimos años. Se incluye información sobre la empleabilidad y, por tanto, sobre la adecuación de la oferta a la demanda social. Se ha indicado la contribución del título a los ODS y se han relacionado con los resultados de aprendizaje.

### **PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)**

*Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Atendiendo al requerimiento de la Comisión, se ha incluido un listado de salidas profesionales más específicas y más allá del básico "técnico bioinformático", tal y como requirió la Comisión.



## DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21. Se han incorporado conocimientos que integran la biología y la informática. En las habilidades se han incluido habilidades específicas del grado. Se ha incluido una tabla que relaciona los ODS con los resultados de aprendizaje.

## DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

### REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se han atendido los requerimientos planteados por la Comisión. De manera más detallada, los requisitos de acceso y admisión de estudiantes son adecuados. Paralelamente, se ha ampliado la información requerida sobre los convenios de movilidad específicos para la titulación.

## DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La presencialidad de las prácticas de cuatro de las asignaturas de Fundamentos (Fisiología y Biología Celular, Fisicoquímica y Química orgánica, Biología Molecular y Bioquímica) es mínima pero suficiente, con 16 horas presenciales en cada una de ellas. Los cambios derivados del aumento de presencialidad están recogidos en la tabla resumen y en las tablas de las asignaturas desglosadas de esta materia. Las 6 asignaturas que conforman esta materia de Fundamentos biológicos se presentan desglosadas con indicación de las horas de cada actividad.



Finalmente, se ha atendido al requerimiento de la comisión por el que se debe garantizar que la docencia práctica presencial no sea de más de 4-5 horas por día, con el fin de que el proceso de aprendizaje cumpla su objetivo. Para conseguir esto, se ha aumentado el número de días de prácticas y han ajustado horarios de mañana y tarde para grupos distintos, con la finalidad de poder utilizar las infraestructuras de las prácticas. Esto debería ser objeto de seguimiento en las correspondientes evaluaciones posteriores.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

**Valoración:** Adecuado

### Justificación:

Se describen con detalle las actividades formativas. Se hace una mención especial a la presencialidad de las prácticas de laboratorio. Se presenta una tabla resumen de la presencialidad y sincronía de cada uno de los tipos de actividades formativas. Se describen también con detalle las metodologías docentes. Finalmente, la memoria detalla los sistemas de evaluación, pormenorizando la evaluación general de la asignatura, la evaluación continua de actividades y trabajos, los informes de prácticas de laboratorio presencial y el examen final. El examen final será online, utilizando herramientas de proctoring para la autenticación del alumno y para evitar el fraude y el plagio (detallado en la dimensión 6). También incluyen la información sobre la evaluación de las prácticas externas y del TFG.

## DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

### PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

**Valoración:** Adecuado

### Justificación:

La información sobre el profesorado es detallada. Se ha especificado que el nivel VI también es universitario. Se han corregido las tablas, coincidiendo los datos del porcentaje de doctores y acreditados. Se han corregido los errores del punto 5.1.7. El profesorado está formado para la docencia virtual y la universidad tiene los medios para llevar a cabo la formación del mismo en esta modalidad. El personal de apoyo es adecuado.

## DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

### JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.



**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se atienden los requerimientos de la Comisión. De manera más detallada, se ha corregido la palabra "Fisioterapia" por "Bioinformática". El enlace a los convenios funciona correctamente en OneDrive, por lo que se puede acceder a los documentos que se consideran adecuados.

## PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

*En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Las prácticas académicas externas son optativas. Se informa de la organización. Existen convenios con numerosas empresas y centros para la realización de las mismas y se garantiza el número de plazas para los estudiantes que escogen esta asignatura.

## DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

*Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguieren.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se adjunta el cronograma de implantación del título que comenzaría el curso 2026/2027.

## DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### 8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

*El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se atienden los requerimientos de la Comisión y se incluye información sobre medios para la información pública del SIGC dirigida a futuros estudiantes. Por consiguiente, la dimensión se valora como adecuada.

En Valencia, a 30 de octubre de 2025





Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya  
Director de AVAP

---

